

Dr. Jorge Ulises Carmona Tinoco

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, representante en este acto de su Director, el Dr. Hector Fix-Fierro.

Dr. José Antonio Caballero Juárez

Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas y actual Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro de Investigación y Docencia Económicos CIDE.

Compañeras Magistradas y compañeros Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia.

Compañeras juezas y compañeros jueces del Poder Judicial del Estado.

Servidores judiciales que nos acompañan:

El día de hoy asistimos a un acto que reviste un gran significado para la impartición de justicia de nuestro Estado.

Por un lado, hoy damos concreción a la firma de un convenio de colaboración con una de las más sólidas y prestigiadas instituciones de generación de conocimiento jurídico de nuestro país y América Latina, como lo es el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Con el Instituto, con sus prestigiados investigadores, como quienes aquí nos acompañan, esperamos establecer un vínculo permanente para contribuir, en una nueva fase, a la profesionalización y especialización de los servidores de la judicatura sinaloense.

Como primer fruto de esta relación de colaboración, el Poder Judicial de Sinaloa da hoy inicio de manera formal al proceso de capacitación de sus servidores, de cara a la implementación y operación del nuevo sistema de enjuiciamiento penal de corte acusatorio, es decir, los así denominados “juicios orales”.

Este primer “Diplomado en Proceso Penal Acusatorio y Oral”, será la primera de un amplio e intenso programa de capacitación enfocada a la implantación del nuevo modelo procesal penal.

Expertos y académicos son coincidentes en señalar que la reforma constitucional en materia de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, es la más importante en esta materia desde la vigencia de la actual Constitución.

En esta perspectiva, dado el alcance y calado de la transformación que se pretende, el propio Poder Revisor de la Constitución determinó un plazo de hasta 8 años para culminar con las acciones pertinentes para su total implantación.

Este rubro, el de la capacitación de los operadores encargados de aplicar el nuevo sistema, es un factor fundamental para el éxito de ésta y de cualquier reforma jurídica.

Actualmente contamos con suficiente evidencia empírica para afirmar que la sola expedición de nuevos códigos y la mera modificación de las leyes, no bastan para mejorar la práctica jurídica.

Hoy sabemos que es imprescindible acompañar los cambios legales con una labor profunda dirigida a su comprensión por parte de los actores encargados de darles vigencia y sentido mediante su aplicación.

Sobre todo cuando se trata, como en este caso, de un auténtico cambio de paradigma, de un giro copernicano en lo conceptual y en lo operacional de la justicia penal; que muda desde un sistema cerrado y opaco a uno abierto y con mayor transparencia.

El cambio de un modelo procesal mixto con marcados rasgos inquisitivos, hacia un modelo acusatorio, supone, pues, mucho más que un cambio normativo.

Supone, ante todo, un cambio de visión sobre el conjunto del sistema penal, un cambio de roles de los actores, modificaciones en los métodos y en los procesos de trabajo; en suma, un cambio en las prácticas y en las pautas culturales.

Quiero felicitar a todos los servidores judiciales aquí presentes, alumnos del Diplomado, por su destacado compromiso y por su interés de prepararse de forma permanente para ejercer eficaz y diligentemente su responsabilidad como servidores de la justicia.

Quiero, asimismo, felicitar y agradecer al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM por iniciar con nosotros esta etapa de preparación para la implantación de los juicios orales, a los señores Doctores Carmona y Caballero, a quienes de forma atenta solicito los hagan extensivo a su Director el Doctor Héctor Fix-Fierro.

Dicho lo anterior, a esta hora del día 4 de septiembre de 2009, me es muy grato declarar inaugurados los trabajos del Diplomado en Proceso Penal Acusatorio y Oral.

Enhorabuena y muchas gracias.

Palabras pronunciadas por el Magistrado Canuto Alfonso López López, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en la inauguración del Diplomado en Proceso Penal Acusatorio y Oral, el día 04 de septiembre de 2009, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa.